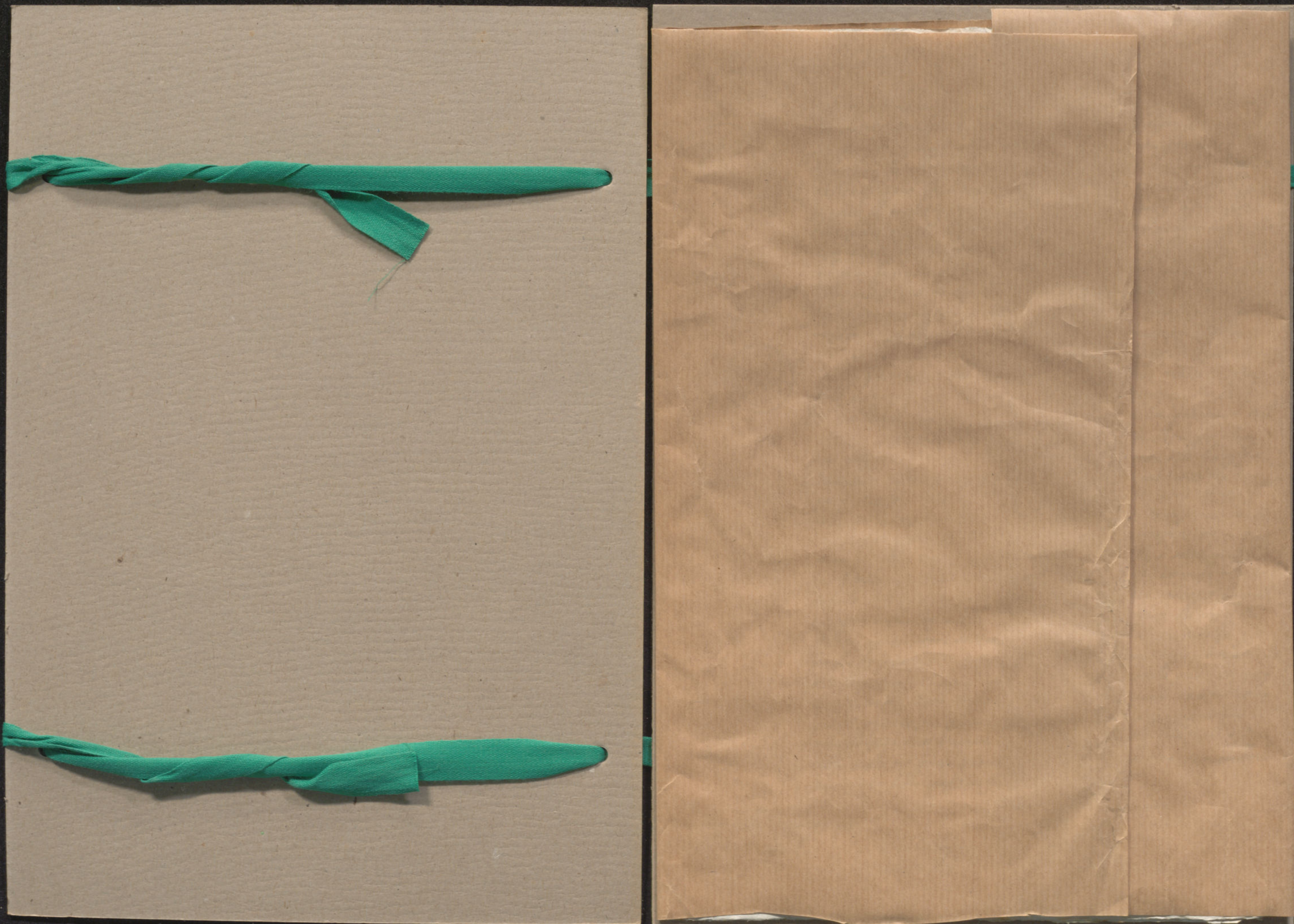
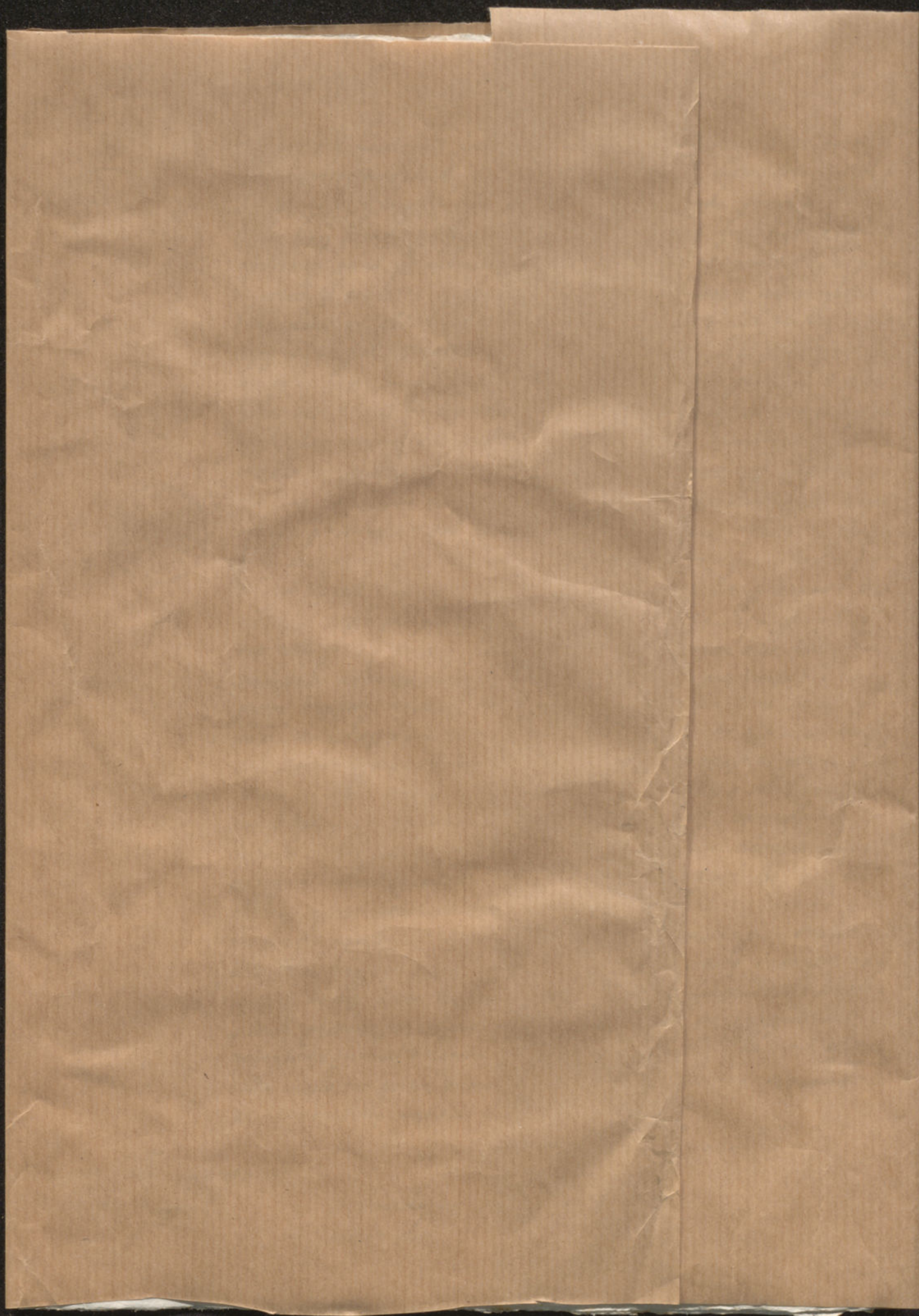


CR
1.3.
OC+1

=

AMCM
06-01-03-005





Palma y Mayo 18 de 1720

Copia



Atento á q̄ haviendo juntado un diputado de cada Villa en esta
R^a Superintendencia para tratar diferentes dependencias del
R^o Servicio, y la principalísima y mas urgente, la paga q̄ á las
Villas han debido y deben hacer de lo q̄ estan deviendo, y se halla
aplicado para la subsistencia de las tropas y de resaca de la jita
mande los en el termino de 8 dias me buscasen y apromtasen
6000 pesos en q̄ta de áño talia, allanandome á dar feador o fia-
dor á satisfaccion del particular o particulares q̄ lo presassen á
bolverles la misma cantidad como diendo spera general á á las
Villas asta el mes de Agosto inclusive, y recogidas sus cocechas pa-
gasen con menos gravamen, y quando no cumpliesen con el
medio tan suave como este, se prevenga, y pasado áño termi-
no, no haciendo cumplido, tomara la resolucioñ mas conve-
niente al servicio del Rey, y en consecuencia de esto, y viendo
q̄ los diputados q̄ se retiraron, uno de los mayores curulados q̄ de-
vieron llevar q̄ dijeron llevaban hera el de la prometa pro-
videncia, escribiendo á los Jindicos Jecences, y facultando el a-
prompto de este dinero, havienlos hecho llamar este dia, y ha-
viendoles al cargo de la omision q̄ se agita en materia tan
grave, me han respondido, q̄ quatro lo, seis Villas otazmente se-
dan escrito, hays sin remeter poder, y dudando algunas de ellas
de q̄ resaca gravissimo perquisio de faltar medicos para el so-
cero de á las tropas, y no desquendo dar lugar á semecantes da-
nos q̄ seden en el servicio del Rey, q̄ Dios q̄ta estando bien en-
terado de lo q̄ cada Villa ha pagado, y lo q̄ deve: ordeno á las del
margen incluidas en esta vereda q̄ á sus Clavarios Regles q̄ Re-
gidores, apromtan dentro del proprio dia lo q̄ los va tasado y se-
rijado para haver exequibles los seis mil pesos q̄ subvenir á
ellos á las tropas, y para ejecutar la cobranza con la prontitud q̄
se deve, no haviendo bastado en medio tan suave como el pro-
puesto, passara un oficial con una partida de dragones á dar au-
xilio, á tocandose en casa del Regle Regidore y Clavario á ser-
cota hasta no poner prompta la cantidad q̄ les toca, teniendolos
assi encendido para su cumplimiento.

D^o Diego Navarro

Entre otras Villas es Campanet
tachado con = 1992

Intimada en Campanet
as 22 de 1720

Palma y Mayo 18 de 1720

+

Copia



Atento a q̄ haviendo juncado un diputado de cada Villa en esta
R^a Superintendencia para tratar diferentes dependencias del
R^o Servicio, y la principalissima y mas urgente, la paga q̄ a las
Villas han devido y deven haver de lo q̄ estan deviendo, y se halla
aplicado para la subsistencia de las tropas y de resaca de la jita
mande q̄ en el termino de 8 dias me buscasen y aprompasesen
6000 pesos en q̄ta de d^{ta} talla, allanandome a dar fiador o fia-
dorez a satisfaccion del particular o particulares q̄ lo prestasen a
bolverles la misma cantidad como de jura general a d^{tas}
Villas asta el mes de Agosto inclusive, q̄ recobrasen sus cosechas pa-
gasen con menos gravamen, y quando no cumpliesen con un
medio tan suave como este, les prevenga, q̄ pasado d^{to} termi-
no, no haciendo cumplido, tomara la resolucion mas conve-
niente al servicio del Rey; y en consecuencia desto, q̄ viendo
q̄ los diputados q̄ se retiraron, uno de los mayores curulados q̄ de-
vieron llevar q̄ dijeron llevaban hera el d^{ta} prompta pro-
videncia sirviendo a los syndicos forenjes, y facultando el a-
prompto de este dinero, haviendolos hecho llamar este dia, q̄ ha-
biendoles a cargo de la omision q̄ se padece en materia tan
grave, me han respondido, q̄ quatro de seis Villas otorgamente se-
dan escrito, han sin remeter poder, q̄ dudando algunas de ellas
del resultado gravissimo perjuicio de faltar medicos para el so-
curo de d^{tas} tropas, y no deviendo dar lugar a semearse de
nos q̄ seden en deservicio del Rey, q̄ por q̄ estando bien en-
terado de lo q̄ cada Villa ha pagado, y lo q̄ deve: ordeno a las del
margen incluidas en esta vezada q̄ a sus clavaros Regidores q̄ Re-
gidores, aprompten dentro de treynto dia lo q̄ los va tasado, y se-
rijado para haver exequibles los seis mil pesos q̄ subvencion
ellos d^{tas} tropas, y para ejecutar la cobranza con la promptitud q̄
se deve, no haviendo bastado en medio tan suave como el pro-
puesto; passara un oficial con una partida de dragones a dar au-
xilio, tocandose en casa del Regidor y Clavario a su
costa hasta no poner prompta la cantidad q̄ les toca, remendolos
assi encendido para su cumplimiento.

D^o Diego Navarro

Entre otras Villas es Campanet
tachado con = 199

Intimada en Campanet
als 22 dits

(Copia)

Senyors Mag^{tes} Dalles de la Ciutat de Pludria y Vilej de
de Montane

Per haver passat los 8 dies dins los quals, o, havian de pagar los
tres mesos, o, enviar poder per enviarregar per pagar 5000
pessas de 8 perle talle corrent als Intendants, este hauria de
enviar, a cada, tota de mares tenor, de als montanyes, y
de als, y van adjuntay a esta, cuya continencia es, y dins
8 dies oportente presentat q' ha de pagar, a quiscuna, segon
vanotat endita orde, y quan no, enviara Gregori a atocar
se: Mag^{tes} uas, tocatam resposta de haver la sabuda, y en lo
semy lo dex als consideracio de Mag^{tes} uas. de esta case
del jindicat y Vilej fornce, als 20 Martes 1720

Juan Samijendich Clevari

Juan Domenech naty Sindich Clevari

Enviada a los Regidors
de Campanet als 22 dias





El día de mayo de 1724.

**SELLO QVARTO VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
CIENTOS Y VEINTE Y QVATRO**

El Sr. D. Joseph Baga Arz. Militar de la Com. Gen. Jefe privado de causas y de-
mes causas y negos de que antes conexas el Balle Gen. de esta Ciudad y Regne. Al
Balle de la Vila de Campanet, o. son Bloch. Salut. Per quant devant de mi ha
comparegut Juan Baga Mayor Not. C. N. representantme que Com. de aque-
sa Vila le ord. de arguenda penyas del Regidor de la matepa; y con bair de re-
gistre per vos fet el 12. Janer passat haze agardat per penyas una mu-
la pel xorig Castany de edat de 10. anys ab m. a vouxe lluirax per el die 29. del
matepa, la qual foren entregada a Phelip Bennasser del Soldat Bloch. en
aqui se feu m. en pena de 25 L. que per dit die 29. hora de Santy trinquet la
matepa en la Placa de las Cort de la gent Ciudad per efecte de lluirax aquella;
de tot lo qual no se ha oprimenat cosa. Per tant a vos dit Balle dich y man en
pena de 50 L. al fisch etz que vistes los ptes, y sers alliberax la pena cominada en
dit registre, entreguenen ditz penyas registradas bair del mateix registre
al dit Com. paraq. las remetre a Antoni Joseph Mulet Not. Jba de peno-
ras de la gent Coria ab m. a vouxe lluirax per die y hora certa. Exres etz en-
tificantme etz 25. per los ptes ditz en Palma ab 3. Febrer 1724.

Mag. S.



En Virtut de las ptes se ha entregat la demuntida penya a Juan
Dorch Comissari de la pnt Vila, o. may Ver d. ord. de dit Comissaries
Ordada entregada a Jaume Bennasser de son Corro Balle. Pl.
paraq. los la demuntida pena binga la matepa en la Placa
Pl. de las Corts de la Ciudad de Palma per el dia 22. del Corrent
hora de Santy per.
Per penyas
Claveria Not.

See inside with
Mr. Leary

Just before my
my car

69 Regidor

Exia Compares

A circular library stamp from the University of Toronto Libraries, dated 1964. The stamp features a central crest with a shield and a book, surrounded by the text "UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARIES" and the year "1964".

SELO QUARTO, VEINTEMA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VEINTE Y CUATRO:

D. Juan de Montiano el Conde de de Mag. y de la
 Camilla de Mag.

Al Concello de la Vila de Campanet, o Castiella de
 Salas, y otros. A Septuaginta e instantia de Juan Augustin
 Gaudioso de dicho y monem en pena de Coste aplicados
 al reboz las pias fapen intimar a los Regidores de
 Vila que diez vez diez donen y paguen a dho. Sr. Monte
 de Salas segund por lo preu y valor de la Campana, o
 de dormini de la Vila. Los apunquias a dho. Sr.
 cutah ab Ministres de Costre Cor. e particular de
 ven. Certificand nos en la pte. Palma y 8 de 9.

Molt ^{Hr} M. Senor

Las ptes son estas intimadas y notificadas á los Regidores de esta
gnt

SELLO QUARTO. VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

May 8 Seneca

Mag^r Senor
Las pnts son estados intimados y Notificados al Regidor de
La pte Vlla. por medi^o y Seryos Relacios de Joseph Triel M^{te}.
je de N^{ra} Corta los las demuntadas Comitiaciones quedant
promptas con el Regit al Comissari: 48 per son Salari a Car-
riel Cort = fco. m^{te} = 84. Patten Campanet y. Abril 10. de
1726. Pasqual D'laquer y Laran Nott

Parquett & Wagner & Taran Wood
Enr. B. per Lo e Balla

Alport 10322

Parasitizing this path

Chambersburg

Compasini

jt 10 Rd. Rashed Volume

no bad point

relone ab 4. May, 1822 sic

525

He rebuit del horror saume l'ajou!
 Clavani & Campanet on se fery.
 Per ordalito canot a dia Vie-
 Hardy & Agost: 1916 dict — 1917
 Le Roy hel l'energal de Dier
 dey Ann. & Clapen.

Palma y Gorda 4^o de 1506.

Vista la lista de los Cavallos q. me ha remitido el subdelfino
la Villa de Guzman, le aviso q. luego luego de acuerdo con
Bajle el nombre en el libro de Contaduría e inteligencia
y los Pueros otro, que juramentados trasen el valor
uno / segun los precios q. asta aqui han concurrido
concedidos en la lista que subieren la edad de los
medio hasta siete exclusive con la excepcion de su
tubo, peso, y senales, y teniendo aqui presente la
lista q. se hiziere, si se admitiesen p. la remonta de
la ultima resolucion p. el prompto pago de su compra.

